



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Informo al Señor Juez, que la curadora Ad Litem de las ejecutadas YADDY CASTRO GALEANO y LUZMILA GALEANO BLANDON, luego de notificada el auto que libró mandamiento de pago y efectuado el traslado respectivo, propuso excepciones, mismas que se dieron traslado y la parte ejecutante no se pronunció.

Asimismo, la curadora Ad litem presentó escrito renunciando al cargo, por cuanto fue nombrada Directora Jurídica y de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Sevilla.

A Despacho.

Mayo 2 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

Auto	237 I.
Radicado	76 736 31 03 001 2018-00037-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ELIAS GALVAN CAMACHO
Demandado	YADDY CASTRO GALEANO Y LUZMILA GALEANOBLANDON-
Tema	DESIGNA NUEVO CURADOR AD LITE y FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 372

Sevilla Valle del Cauca, mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Observada la constancia anterior, este Despacho accederá al pedimento que hace la abogada DIANA CAROLINA RUIZ PEREZ, auxiliar designada como Curadora Ad litem de las ejecutadas YADDY CASTRO GALEANO y LUZMILA GALEANO BLANDON, en este ejecutivo y, consecuencialmente, se designará a un nuevo auxiliar de la justicia en remplazo de la referida auxiliar.

Igualmente, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 372 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la abogada DIANA CAROLINA RUIZ PEREZ, quien fuera designada Curadora Ad litem en el asunto de la referencia de las ejecutadas Sras. YADDY CASTRO GALEANO y LUZMILA GALEANO BLANDON,



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SEGUNDO: Designar como curador (a) Ad litem en este asunto al Dr. ALEJANDRO JIMÉNEZ OSPINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.308.995, y con tarjeta Profesional de Abogado No. 276.541, quien litiga en este circuito judicial de Sevilla - Valle, para que represente judicialmente a las Señoras YADDY CASTRO GALEANO y LUZMILA GALEANO BLANDON, quienes figuran demandadas en este proceso Ejecutivo Singular de mayor cuantía.

SEGUNDO: Comuníquese de la manera más celer y directa posible al curador Ad litem designado, además del enteramiento a través de su correo electrónico: drjimenez1992@gmail.com la designación que le fuere efectuada y notifíquesele la actuación surtida, enviando para ello, copia del expediente digitalizado.

TERCERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el día **jueves 16 de junio de 2022, a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.)**. Previo a su realización, habrá de verificarse lo relativo a la debida notificación del nuevo Curador Ad Litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
JUEZ

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL
CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO No. 62

En la fecha **04 de mayo de 2022**, se notifica el presente
auto por **ESTADO** fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

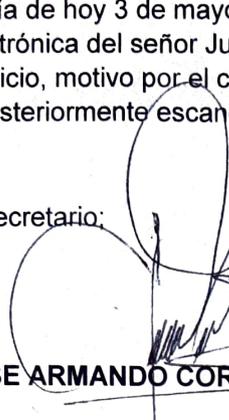


**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA:

El día de hoy 3 de mayo de 2022, se deja constancia que la plataforma para la firma electrónica del señor Juez **DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ**, se encuentra fuera de servicio, motivo por el cual las providencias proferidas serán firmadas de manera física y posteriormente escaneadas.

El secretario:


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO

Hora: 4:19 p.m.